



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del

Chubut"

ORDENANZA N° 309/2024

TEMA: DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL RECITAL DE FIN DE CURSO DEL INSTITUTO INTEGRAL DE ARTE

VISTO: La presentación realizada por la Profesora Superior de Danzas Berta Calderón de Anselmo, Directora del Instituto Integral de Arte (Expte. 83/12), la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias", y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto tiene cincuenta y dos años de trayectoria en la formación de alumnos y docentes en el área de Danzas Clásicas y Españolas.

Que se priorizan los objetivos pedagógicos a través de los permanentes seminarios de capacitación y perfeccionamiento.

Que la presentación de las alumnas en el recital de fin de año es un acto de gran importancia, que afecta favorablemente al crecimiento artístico posibilitando exponer tanto su capacidad de expresión, así como su desarrollo personal y grupal.

Que además este evento representa una herramienta fundamental para la Comisión de Padres a los fines de recaudar los fondos necesarios para solventar los distintos gastos que conllevan las actividades realizadas durante el transcurso del año.

Que la ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos;

Que la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes del Concejo Deliberante de Esquel, emite despacho favorable.

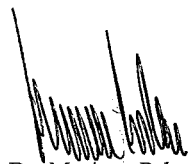
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el Recital de fin de curso del Instituto Integral de Arte a realizarse el 15 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART.2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 29 de noviembre de 2024.-



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Hector Ruben Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 26/2024, registrada como Ordenanza N° 309/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 03 de diciembre de 2024.



Luis Maria Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel